
	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03	
	<b>FORMATO ACTA</b>	Versión: 01	Página 1 de 3	

ACTA No. 039

<b>TEMA</b>	Socialización proceso de Postulación de Promotores de Salud
<b>FECHA</b>	Septiembre 13 de 2025
<b>HORA</b>	12:30 p.m.
<b>LUGAR</b>	Barrio Hill Well
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Secretaria De salud-Participación Social En Salud

Anexo listado de asistencia

1. ASISTENTES				
Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma

2. ORDEN DEL DIA	
Item	Tema
1	Presentación selección de Promotores de Salud- Equipos Básicos de Salud E.S.E.

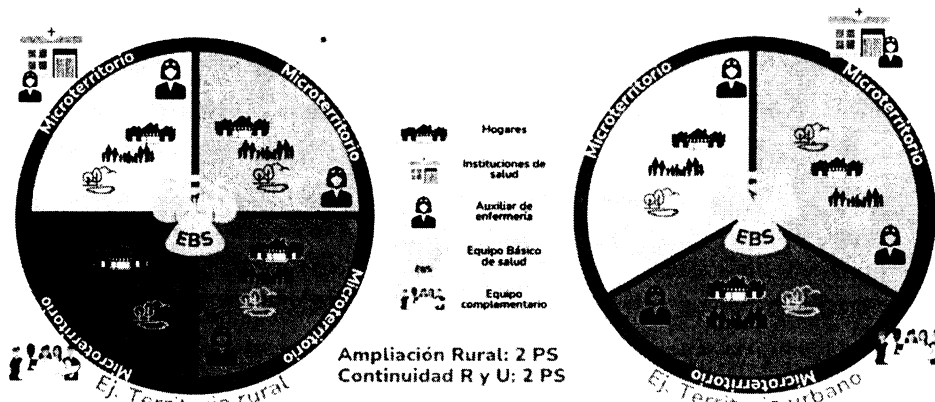
### 3. DESARROLLO



Siendo las 12:30 p.m. se inicia la socialización con la presencia del Sr Marlon Cardenas, presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Hill Well y Danelis Marengo trabajadora social contratista de la ddimensión de Participación Social.

Danelis Marengo Zabaleta inicia la presentación del proceso de postulación de Promotores de Salud para pertenecer a los Equipos Básicos de Salud de a E.S.E. con la normativa vigente en Colombia basada en el Decreto 1409 del 22 de noviembre de 2024 que modifica el Decreto 780 de 2016, donde ahora el Promotor de Salud es reconocido como personal auxiliar en el sistema de salud dentro del marco de la Atención Primaria en Salud. Se entiende también como un líder dentro de la comunidad y territorio determinado, con sensibilidad hacia la diversidad étnica, cultural y demográfica, articulando a la comunidad con los actores del sistema de salud y promoviendo bienestar, prevención, cuidado de la vida y resultados positivos en salud pública.

Posteriormente, describe la distribución de los equipos según disposición tipología territorial y dispersión poblacional y la cantidad de promotores necesarios por cada uno el cual es uno (1) por cada territorio urbano y dos (2) por cada territorio rural.

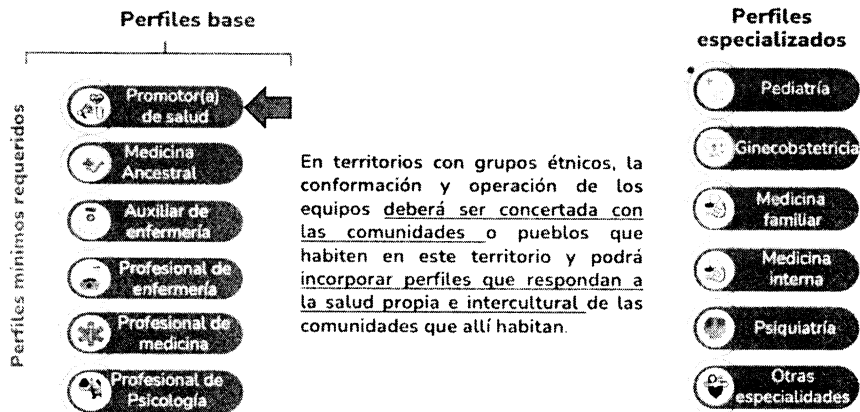
Distribución de equipos según tipología territorial y dispersión poblacional



	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03	
	<b>FORMATO ACTA</b>	Versión: 01	Página 2 de 3	

Danelis Marengo Zabaleta trabajadora social de la secretaria de Salud Departamental explica la conformación del talento humano de los Equipos Básicos en Salud.

### Conformación de los Equipos Básicos de Salud -EBS-



De igual forma, describe los criterios y metodología de selección del Promotor de Salud y explica los requisitos de cumplimiento para los aspirantes.

#### Criterios y Metodología de Selección Promotor de Salud

La selección de las/los auxiliares promotoras/es de salud será realizada por las formas organizativas propias del territorio o de la comunidad (Junta de Acción Comunal, Cabildos, Estructuras propias, etc):

Una vez verificado que la persona cumpla con los siguientes requisitos:

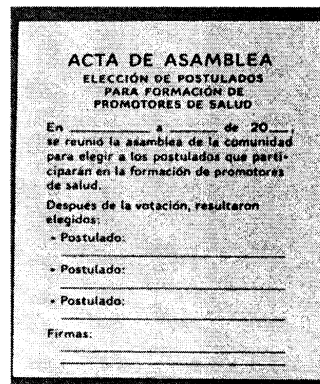
1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser miembro de la comunidad.
3. Ser reconocido por su trabajo y liderazgo comunitario.
4. Manifestar interés para trabajar en asuntos comunitarios.
5. Saber leer y escribir castellano, y la lengua nativa en el caso de los grupos étnicos.

Danelis Marengo Zabaleta trabajadora social de la secretaria de Salud Departamental indica que a través de una asamblea o lo que haga sus veces, debe convocar a su comunidad y bajo un acta, elegir los postulados a Promotor de Salud y dicha acta debe ser radicada ante la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

#### Criterios y Metodología de Selección Promotor de Salud

Las formas organizativas propias del territorio o de la comunidad:

3. Consignarán mediante acta el resultado de la decisión adoptada en la asamblea o la que haga sus veces, con el listado de las personas seleccionadas para iniciar la formación de las/los auxiliares promotoras/es de salud.





**ACTA DE ASAMBLEA**  
**ELECCIÓN DE POSTULADOS**  
**PARA FORMACIÓN DE**  
**PROMOTORES DE SALUD**

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reunió la asamblea de la comunidad para elegir a los postulados que participarán en la formación de promotores de salud.

Después de la votación, resultaron elegidos:

- Postulado: \_\_\_\_\_
- Postulado: \_\_\_\_\_
- Postulado: \_\_\_\_\_

Firmas: \_\_\_\_\_

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación : 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03	
	<b>FORMATO ACTA</b>	Versión: 01	Página 3 de 3	

También explicó que la Secretaría de Salud a través del componente de Participación Social en Salud es la encargada de la socialización a las organizaciones sociales sobre el proceso de Postulación de Promotores de Salud. Así mismo la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará la contratación y gestionará un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la formación de los elegidos.

Finalizó la reunión Danelis Marengo Zabaleta trabajadora social de la secretaria de Salud Departamental incentivando la participación ciudadana.

#### 4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Socialización dentro de su comunidad para elección de postulados a promotores de salud	Junta de Acción Comunal Hill Well	

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: \_\_\_\_\_

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO:  Si       No       Parcialmente

ANEXOS:

Elaboró: Danelis Marengo - Contratista Salud  
Revisó: Liz Manuel - S. Salud  
Archivo: Yamiris Manuel - S. Salud

